

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	001-2023-CS/MDU
----------	-----------------------	-----------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En, la oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Upahuacho Distrito de Upahuacho, Provincia de Parinacochas, Region Ayacucho, a los 22 días del mes de marzo del año 2023, en el local de la oficina de Abastecimiento, a las 19 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia N° 009-2023-MDU, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 001-2023-CS/MDU, cuyo objeto de convocatoria es la ejecución de la obra MEJORAMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL MULTIUSO DE UPAHUACHO 2DA ETAPA DEL DISTRITO DE UPAHUACHO - PROVINCIA DE PARINACOCHAS – AYACUCHO, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	Yuli Nadia Lopez Jimenez	Titular	X	Dependencia:	Independiente
		Suplente			
Primer Miembro	Paul Feliciano Rojas Vasquez	Titular	X	Dependencia:	OEC
		Suplente			
Segundo Miembro	Luis Enrique Abal Echevarria	Titular	X	Dependencia:	Area Usuaría
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	CONSORCIO PARINACOCHAS PERU	205,992.77
	E&C ERIBERTO Y CESAR CORTES TELLO S.A.C.	
	CORPORACION R&G CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	

5	BASE LEGAL
<p>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>	

6	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

7	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">    </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 10px;"> <p><i>Paul Rojas Vasquez</i></p> <p>LUIS C. ABAL ECHEVARRIA</p> <p><i>YULI NADIA LOPEZ JIMENEZ</i></p> </div>
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	

